

DECLARACIÓN H.C.D. N° 007/2026.-

VISTO:

La destacada labor desarrollada por los trabajadores que participaron en la reparación de la rotura del aceducto que abastece de agua a la ciudad de Las Heras, así como la colaboración brindada por personal de distintas instituciones durante la emergencia ocasionada por la interrupción del servicio, el Proyecto presentado por la Concejala TROTTA ROMINA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la intervención inicialmente programada para ser resuelta en pocas horas presentó dificultades técnicas imprevistas que prolongaron significativamente los trabajos de reparación, ocasionando la interrupción del suministro de agua durante varios días y afectando a toda la comunidad de Las Heras;

Que, frente a esta situación, las personas encargadas asumieron la responsabilidad de continuar las tareas de manera casi ininterrumpida, desarrollando extensas jornadas de trabajo durante el día y noche, con el único objetivo de restablecer el servicio en el menor tiempo posible;

Que, su compromiso, voluntad y responsabilidad resultaron fundamentales para superar una contingencia de gran impacto social, demostrando una vocación de servicio que excedió ampliamente las exigencias habituales de sus funciones;

Que, asimismo, durante el período en que se extendió la emergencia hídrica, el personal de las áreas de Medio Ambiente y Obras Públicas de la Municipalidad de Las Heras y los Bomberos Voluntarios desempeñaron un rol esencial en la asistencia a los vecinos mediante el abastecimiento y distribución de agua, reflejando un destacado espíritu solidario y de cooperación institucional;

Que, corresponde reconocer públicamente a quienes, con su accionar, han demostrado su empatía y vocación de servicio en momentos de emergencia como éste, en respuesta a toda la comunidad de Las Heras;

Que, tratado en sesión Ordinaria del día 18 de junio de 2026, quedó aprobado por unanimidad de criterio de los Ediles Presentes Pacheco Vera Constanza, Monteros Tomás y Trotta Romina;

Que, en virtud de lo expuesto se debe dictar el instrumento legal que obra en consecuencia;

POR ELLO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, SANCIONA CON
FUERZA DE:
DECLARACIÓN

ARTICULO 1º): DECLARAR Ciudadanos Beneméritos de la Ciudad de Las Heras a los trabajadores que participarán de las tareas de reparación del acueducto, en reconocimiento a su destacada labor, compromiso, responsabilidad y vocación de servicio demostrados durante la emergencia hídrica que afectó a la comunidad. -

ARTICULO 2º): RECONÓCESE públicamente la valiosa colaboración brindada por el personal de las áreas de Medio Ambiente y Obras Públicas de la Municipalidad de Las Heras y por los Bomberos Voluntarios de Las Heras, quienes contribuyeron de manera solidaria y comprendida al abastecimiento de agua y a la asistencia de los vecinos durante la interrupción del servicio. -

ARTICULO 3º): DESE a difusión en los distintos medios de comunicación oral, escrita y digital local. -

ARTICULO 4º): REFRENDARA la Sra. Secretaria Legislativa Assis Nancy.-

ARTICULO 5º): COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, y demás dependencias que correspondan Regístrese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAS HERAS, 18 DE JUNIO DE
2026.-



ASSIS NANCY
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
LAS HERAS - SANTA CRUZ



ROMINA TROTTA
VICEPRESIDENTE 1º
BLOQUE "CREAMOS EN LAS HERAS"
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Las Heras - Santa Cruz